



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2333/24

Fontana, 13 de junio de 2024.-

VISTO:

FECHA	HORA
SALIDA	
14 JUN 2024	10:12
N° 139-2024 LET 6	

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingreso
N° 2896	14 JUN 2024
Let. 5	1034

La A/S N° 205/24, presentada por el Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado un debate enriquecedor en relación a la temática de Residuos Sólidos Urbanos, emitiéndose dos despachos separados de las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos, cuyo tratamiento fue unificados en la sesión del día de la fecha.

Que, es de interés y este cuerpo legislativo pretende hacer un trabajo intensificado analizando los antecedentes, Ordenanzas y Leyes Vigentes en la temática, entre otros aspectos a considerar.

Que ambas comisiones entienden que resulta propicio ahondar en informes y cuestiones que tiene que ver con la profundización de la temática; como también sobre la situación laboral del personal de planta, contratados (si los hubiere) y/o informe sobre la fuente de empleo dependiente de la cooperativa.

Que se requiere conocer sobre la proyección de recolección de residuos actualmente y proyección estimada de cuantos residuos orgánicos se prevé en la separación y clasificación, del mismo modo cuantos residuos son reciclables y cuantos residuos desechables.

Que es necesario realizar y obtener la información fehaciente, real y legal para abordar y tomar decisiones que tienen que ver con esta temática de trascendencia para nuestra localidad.

Que resulta pertinente mencionar la vigencia del Convenio firmado entre ambos Municipios oportunamente: Puerto Tirol y Fontana.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos y sus despachos registrados bajo A/S N° 238/24 y 247/24, ambos aprobados en forma unificada por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 13/24, de fecha 13 de junio del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 13/24.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal INFORME relacionado a la adquisición del inmueble y su respectiva documentación respaldatoria del inmueble ubicado como Circunscripción II, Sección B, Ch 22, Parcela 32.

ARTICULO 2º) SOLICITAR a la Cooperativa de Trabajo, actualización de documentación por parte de Dirección de Personería Jurídica, en virtud que en la foja dispuesta es una Constancia digital certificada por el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico Sostenible y se encuentra adeudando Memorias y Balances según informe.



Dra. Cecilia I. Fernández Alvarado
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2333/24

Fontana, 13 de junio de 2024.-

ARTICULO 3º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, informe situación actual legal relacionado a la cautelar notificado el 07 de diciembre de 2023 S/ Juzgado Contencioso Administrativo – Sala Primera S/ Expte N° 13087/22 y Expte N° 13094/22 respectivamente.

ARTICULO 4º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, informe acerca de los motivos por el cual la planta dejo de funcionar. Ampliación de informe del Director de Medio Ambiente y anexe a la misma, relevamiento de los trabajadores informales realizado por acción social según manifiesta. Asimismo anexe nómina del personal de la Municipalidad de Tirol, su situación de revista, carga horaria y función.

ARTICULO 5º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal, eleve a este cuerpo copia certificada por el área pertinente, de los informes remitidos a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Planificación y Ambiente de la Provincia del Chaco, correspondiente a lo ordenado en el Art. 2º de la Resolución 376/15.

ARTICULO 6º) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, informe relevante y/o ampliación de informe que considere pertinente para un mejor estudio al proyecto.

ARTICULO 7º) SOLICITAR informe al Ejecutivo Municipal, sobre la situación laboral del personal de planta, contratados (si los hubiere) y/o informe sobre la fuente de empleo dependiente de la cooperativa.

ARTICULO 8º) SOLICITAR informe al Ejecutivo Municipal, sobre la proyección programada para la recolección de residuos actualmente, e informe la proyección estimada de cuantos residuos orgánicos se prevé en la separación y clasificación; cuantos residuos reciclables y cuantos residuos desechables.

ARTÍCULO 9º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Dra. Cecilia I. Fernandez Almendra
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ricardo Ezequiel Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana